

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**COLMENAR VIEJO****LICENCIAS**

Habiendo sido solicitada por Espaedición, S. L., licencia municipal para la actividad de empresa de Artes Gráficas, calle Madroño, número 6, nave 39, de esta localidad, por la presente pongo en su conocimiento que, como establece el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, la citada solicitud de licencia se somete al trámite de información pública durante el plazo de veinte días a partir de la presente notificación, lo que pongo en su conocimiento como vecino que es del solicitante.

Colmenar Viejo, a 25 de septiembre de 2025.—El alcalde-presidente, Carlos Blázquez Rodríguez.

(01/16.108/25)

